



# COORDINADORA ESTATAL DEL PROFESORADO INTERINO

Apdo. 131  
28770 Colmenar  
Viejo

Tlf. :699902749  
Fax : 609678308

e-mail: [precario@arrakis.es](mailto:precario@arrakis.es) <http://coord.arrakis.es>

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO – PROFESORES INTERINOS. JUNIO de 2018. ¡Y sigue la lucha!

Desde el verano de 2015, cuando se ganó la primera demanda interpuesta por una profesora, por no abonar la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a los profesores interinos los meses de julio y agosto y 15 días de septiembre, es decir, el año completo, ha habido bastantes demandas por lo mismo: unas se han ganado y otras no, ya sabemos que depende de en qué juzgado caigas. Hay todavía profesores interinos a la espera de la celebración de su juicio por lo mismo.

A día de hoy estamos muy satisfechos porque el Tribunal Supremo ha dado la razón a una Asociación de Profesores Interinos de Murcia – AIDMUR – y a todos aquellos que suscribieron la demanda. Pedían lo mismo que se pidió en Madrid pero lo importante es que ahora es el Tribunal Supremo quien ha dictado sentencia echando abajo lo que decía el Tribunal Superior de Justicia de Murcia atendiendo a las pretensiones de la Consejería de Educación de Murcia y afectando esta sentencia a todo el Estado al ser del Tribunal Supremo.

En este tiempo los sindicatos subvencionados- los mismos que firmaron el Acuerdo de 17 de Marzo de 2017- CCOO, UGT y CSIF- (ERE BESTIAL para poder dejar en la calle a quienes quieran de los entre 700.000 y 900.000 temporales que tiene el Estado en precario en las Administraciones Públicas; así se convierte el Estado en el primer garante del paro y la precariedad y da ejemplo a todas las empresas privadas), los mismos que han dejado caer la lucha por recuperar esos meses que nos quitaban y no han hecho frente a los nuevos ataques a los derechos de los profesores interinos y siempre haciendo “rebajas” a los derechos: “que si lo cobrareis si trabajáis 7 meses, que si tienes que haber trabajado tal día...”, siempre con las miserias de quien está subvencionado. De nuevo hemos sido los trabajadores, en el caso de la Sentencia del Tribunal Supremo, los compañeros de Murcia los que han arrancado este triunfo.

Hay que reconocer el espíritu de lucha de estos trabajadores, la valentía y la paciencia, y agradecerles lo que han hecho. Esto afecta a todo el profesorado interino del Estado y habrá que ir viendo cómo hacer para que esto, que nos atañe, se nos aplique a TODOS.

¿Reflexiones a esto? Triste es que tengamos que demandar, en este caso, por algo que ya tuvimos. ¿No hay un poco de cordura por parte de la Administración? Pues no. Cobrar el curso completo fue a partir del grito “En Bilbao tengo un hermano que sí cobra el verano” por los PNNs – Profesores No Numerarios – así llamados los profesores interinos en los años 80. Y ahora, lo que hacemos, es reclamar un derecho que ya teníamos. Porque malo es que tengamos que estar reclamando derechos pero peor es que tengamos que reclamar derechos perdidos.

Sigamos denunciando y pidiendo lo que es nuestro sin olvidar que hay que seguir la lucha tanto en lo judicial como en la calle y teniendo a la mano la principal arma de lucha de los trabajadores que es la **huelga**. Que nos oigan, que sepan cómo nos tratan.

Y seguiremos...ahora con los recursos de las oposiciones porque quieren echarnos a la calle y tenemos que pelear porque eso no se lleve a cabo.

**¡INTERINOS FIJOS YA!  
¡BASTA YA DE PRECARIEDAD!**

17 6 2018